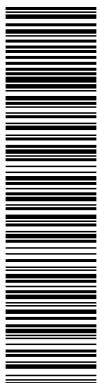


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO SUSPENSION EXPTES. 88, 90, 91, 92 Y 93-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WIM20-ACWN0-CMQEJ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2020 a las 14:26:30 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/10/2020 14:26	ESTADO FIRMADO 20/10/2020 14:26



Ref.: MMD
Expte 88-2020, 90-2020, 91-2020, 92-2020 y 93-2020.

DECRETO

Visto con fecha 13 de octubre de 2020 se aprobaron, por resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Gabriel Cruz Santana, los siguientes expedientes:

-Expte. 88/2020, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de remodelación de la plaza de la Merced y peatonalización de su entorno, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto Responsable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística D^a. Miriam Dabrio Roldán, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 147.510,24 € I.V.A. por importe de 30.977,15 €, sumando un total de 178.487,39 €.

Expte. 90/2020, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de reurbanización de la avenida de Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto Técnico Municipal D^a. Itziar Zalvide Sotelo, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 15.001,04 € e I.V.A. por importe de 3.150,26 €, sumando un total de 18.151,26 €.

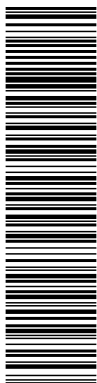
Expte. 91/2020, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de peatonalización de la Barriada de José Antonio, Avda. Cristóbal Colón, (antigua fábrica de harina) y Calle Puebla de Guzmán, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Sinforiano Fernández de Alarcón y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 123.008,54 € e I.V.A. por importe de 25.831,80 €, sumando un total de 148.840,34 €.

Expte. 92/2020, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y las calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 92.532,47 € e I.V.A. por importe de 19.431,82 €, sumando un total de 111.964,29€.

Expte. 93/2020, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de anteproyecto, proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de peatonalización de la Plaza de San Pedro y calles La Fuente y Daoiz, con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo 78.217,24 € e I.V.A. por importe de 16.425,62 €, sumando un total de 94.642,86€.

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO SUSPENSION EXPTES. 88, 90, 91, 92 Y 93-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WIM20-ACWN0-CMQEJ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2020 a las 14:26:30 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 20/10/2020 14:26	ESTADO FIRMADO 20/10/2020 14:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:26:26 del día 20 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Visto que con fecha 13 y 14 de octubre de 2020, se publicaron anuncios de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma Contratación del Estado, de los expedientes 90/2020 y 88/2020, 91/2020, 92/2020 y 93/2020 respectivamente, habilitando un plazo de presentación de propuestas 8 días naturales para cada uno de ellos.

Habiéndose puesto de manifiesto, en virtud de consulta formulada por la Asociación empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía, a través de la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 19 de octubre de 2020, de error en los criterios de adjudicación de los pliegos, argumentando que *"al tratarse de un servicio intelectual, según establece el art. 145.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta económica no puede superar los 49 puntos. Dado que los pliegos establecen 55 puntos, ruego modifiquen los criterios de adjudicación de las ofertas"*.

Visto que el artículo 145.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, efectivamente dispone que *"En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146"*.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes 88/2020, 90/2020, 91/2020, 92/2020 y 93/2020, donde los criterios relacionados con la calidad no representan, al menos, dicho 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

Considerando lo previsto en el Art. 124 de la LCSP, los pliegos de prescripciones técnicas sólo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de las actuaciones.

Visto que los errores de que adolecen los referidos pliegos no constituyen errores materiales, de hecho o aritméticos, procederá para la modificación del Pliego de prescripciones técnicas, y en consecuencia del Pliego de cláusulas administrativas que se encuentra afectado por el mismo error, retrotraer las actuaciones al estado previo a su aprobación, debiéndose realizar nuevo informe jurídico y de fiscalización preceptivo y aprobación pliegos y expediente por el órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019,

RESUELVO: Retroaer las actuaciones de los procedimientos de licitación de los expedientes 88/2020, 90/2020, 91/2020, 92/2020 y 93/2020 al momento de la formulación de los pliegos, de conformidad con lo previsto en el art.124 de la LCSP, ya que los criterios relacionados con la calidad no representan, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Art. 145.4 de la LCSP, debiendo rectificarse, por tanto, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares en ese sentido, y suspender dichos procedimientos hasta tanto sean resueltas las cuestiones planteadas y aprobados los nuevos pliegos y el expediente por el órgano de contratación.

Dado en Huelva por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Eva M^a del Pino García.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

